

## *Fernando el Católico y Leonor de Navarra*

### EL TRATADO DE OLITE Y SUS CONSECUENCIAS

La muerte del príncipe de Viana (23 de septiembre de 1461) convirtió a Fernando el Católico en heredero de la Corona de Aragón. Ningún intento se produjo, por parte de su padre, para introducirle en el trono de Navarra que, de acuerdo con el testamento de Carlos III y de su hija Blanca, correspondía ahora a las hijas del primer matrimonio de Juan II, llamadas Blanca y Leonor, por este orden de sucesión. Blanca era la esposa divorciada de Enrique IV, y a éste acudieron inmediatamente sus partidarios beamonteses, buscando apoyo. Pero el monarca castellano, que necesitaba obtener el reconocimiento de su propia hija, Juana, recién nacida (28 de febrero de 1462), se limitó a formular un acuerdo con Juan II (22 de marzo de 1462). A cambio de la retirada de las tropas castellanas de todo el territorio navarro, excepto Viana, y de una fuerte indemnización económica, accedió a restablecer al conde de Lerin y sus partidarios en sus honores y propiedades<sup>1</sup>. Con esto, sin duda, creyó haber cumplido sus obligaciones morales con los beamonteses.

Por su parte, Gastón IV de Foix, marido de Leonor, que había conseguido establecer una estrecha alianza con Luis XI, al casar a su heredero, también llamado Gastón, con Magdalena de Francia, hermana del rey (7 de marzo de 1462) se presentó como el candidato que podía establecer en Navarra la influencia francesa. Logró un acuerdo secreto en Olite (12 de abril) y una entrevista entre Luis XI y Juan II en Sauveterre (3 de mayo de 1462). Los apuros del rey de Aragón, ante la sublevación de Cataluña, eran demasiado grandes: cedió a todas las demandas, al desheredamiento de su hija Blanca,

---

<sup>1</sup> J. ZURITA: *Anales de la Corona de Aragón*, vol. 4. Zaragoza, 1610, fols. 110-111.

que ingresaría en un monasterio, y al depósito de Rosellón y Cerdaña, a cambio de disponer de un ejército auxiliar francés pagado a peso de oro. Blanca se negó a renunciar y en un último gesto de desesperación, sabiendo que la llevaban a Bearne para morir, reconoció como su heredero legítimo a Enrique IV, el ex marido <sup>2</sup>.

Enrique, en uno de sus breves momentos de euforia, aceptó el nombramiento, así como la proclamación que le ofreció la Generalidad de Cataluña (13 de noviembre de 1462), ordenando a los suyos que invadiesen Navarra para sostén de los beamonteses. De este modo la vieja querrela entre los bandos navarros se convertía ahora en una formidable lucha de influencias entre castellanos y franceses. El tándem EnriqueIV-beamonteses defendía la coservación de Navarra en el ámbito español, mientras que los Foix, sostenidos por los agramonteses procuraban la integración del reino en el conjunto de estados feudales sometidos al vasallaje de Francia que constituían entonces su patrimonio. Esta tensión entre dos objetivos tan dispares, de los que, sin embargo, depende la suerte de Navarra, es la que Fernando e Isabel recibirán en herencia.

#### BAYONA (1463)

Enrique IV no era un político capaz de medirse con Luis XI y Juan II de Aragón. Este último, utilizando a los consejeros del monarca castellano que removieron las aguas en torno al nacimiento de doña Juana —apodada mucho tiempo después injuriosamente la Beltraneja— consiguió imponerle el recurso a una sentencia arbitral que dictó el rey de Francia (Bayona, 23 de abril de 1463): Luis XI declaró que Juan II tenía que ser reconocido como legítimo rey tanto en Navarra como en la Corona de Aragón; quedaba entendido que Gastón y Leonor serían sus herederos. A Enrique IV se le ofreció una compensación por su renuncia donándole la merindad de Estella. Cuando las Cortes de Navarra protestaron con vehemencia —un reino no es divisible— el monarca francés contestó, con la más absoluta frivolidad, que la sentencia le había sido sugerida y que de ninguna manera respondía a lo que él consideraba justo <sup>3</sup>. Aunque, de hecho, la merindad no se entregó, los castellanos encontraron en ella una jus-

<sup>2</sup> La última de sus protestas, firmada por Blanca el 29 de abril, contenía el convencimiento de su próxima muerte: «Pidiendo a Dios le quiera perdonar este tan grave caso y pecado contra mí, que soy su carne propia, cometido». Se recibió en Barcelona el 25 de septiembre del mismo año. Ver este documento y la renuncia en A. H. Col. Salazar A-7, fols. 21-24 y 16-20.

<sup>3</sup> La aceptación de la sentencia por Enrique IV en AGS. Estado Francia, K-1638, fol. 23, y Patronato Real, leg. 12, fol. 53. Pub. en *Documentos de Enrique IV*, pp. 261-268.

tificación para retener, sine die, Los Arcos, Laguardia, San Vicente y otros lugares de la Sonsierra. Juan II ofreció su perdón a quienes le acatasen (23 de mayo de 1463)<sup>4</sup>.

Lacarra que es, sin duda, quien mejor conoce y comprende las motivaciones navarras, señala de qué modo, al aceptar la sentencia, que incluía cierta mutilación territorial, Enrique IV traicionaba un punto esencial en el programa de los beamonteses: la defensa de la identidad del reino, en su integridad. La desgarrada protesta que los prohombres del partido presentaron ante Luis XI era, evidentemente, sincera. Pero si querían salvaguardar sus propiedades y, en lo posible, los derechos de Blanca, no les quedaba otro recurso que intentar una negociación con Juan II y Gastón de Foix, elevando el asunto a las Cortes. Intervino el obispo de Pamplona, Nicolás de Echávarri, hasta lograr, el 22 de noviembre de 1464, una base de acuerdo: Blanca iba a regresar a Navarra, en libertad, para asistir a las Cortes junto a sus padres y a sus cuñados deliberando todos acerca de las medidas a tomar para una completa pacificación. Pero pocos días antes de la convocatoria de dichas Cortes se anunció que, desgraciadamente, Blanca no podría acudir porque había muerto<sup>5</sup>.

Se tuvo la convicción de que la princesa había sido asesinada. Pero a los beamonteses no quedaba otra salida —faltos de apoyo castellano— que negociar una serie de treguas (10 de abril y 14 de agosto de 1465)<sup>6</sup> que dividían prácticamente el reino de Navarra entre ambos partidos, que se otorgaban recíprocamente ciertas compensaciones. Por otra parte, Juan II, que desconfiaba de los franceses y sus aliados, buscó un acercamiento unilateral a los beamonteses ofreciendo a Luis de Beaumont, conde de Lerin, la mano de una hija suya, ilegítima, también llamada Leonor. Las negociaciones fueron largas, pero condujeron a la efectiva celebración de esta boda el 22 de enero de 1468. De modo que el jefe de la Casa de Beaumont se convirtió en hermano político de Fernando el Católico. Este es un dato que no debe ser olvidado.

#### LEONOR RECONOCE A FERNANDO

La tregua de 1465 con los beamonteses había sido propiciada por un designio por parte de Gastón IV: expulsar a los castellanos de

<sup>4</sup> A. H. Salazar, A-7, fols. 25 y 26.

<sup>5</sup> Se ignoran las causas de esta muerte, pero hay verosimilitud en la noticia de que Blanca fuese asesinada por una dama de Leonor el 2 de diciembre de 1464. J. M. LACARRA: *Historia del reino de Navarra*, tomo III, Pamplona, 1972, pp. 315-316.

<sup>6</sup> Acuerdo de Tafalla, original en A.G.N., caj. 162, núm. 55, fols. 11-12v. Se indemnizaron los daños y se preparó el establecimiento de comisiones arbitrales para juzgar los delitos.

territorio navarro. Gastón cruzó con sus tropas el Ebro, apoderándose de Calahorra, que ofreció cambiar por los lugares ocupados en Sonsierra. Pero fracasó y hubo de regresar a Bearne. En cambio los beamonteses se apoderaron de Viana (1466) y dominaron de este modo la mayor parte del reino, incluyendo a Pamplona. Gastón comprendió que ningún servicio podía esperar de ellos y prescindió de los beamonteses. El 6 de diciembre de 1466, Leonor de Navarra se presentó a Luis XI, declarándose buena francesa, «aquella que es de su casa» y ofreciendo la fidelidad de «aqueste reino (Navarra) que ha sido siempre a su ordenación y mandamiento»<sup>7</sup>. No parece que el rey de Francia haya tomado con demasiado entusiasmo la oferta. Pero es indudable que ésta revelaba el objetivo de los Foix: instalar el reino de Navarra en la «mouvance» francesa.

Leonor se dirigió luego a Egea para negociar con su madrastra, Juana Enríquez (20 de junio de 1467). Las dos mujeres se prometieron recíproca alianza: ser «amigas de amigas y enemigas de enemigas». Leonor reconoció que a Fernando correspondía la herencia de la Corona de Aragón. Juana declaró que los Foix tenían derecho a la herencia de los Foix y de los Evreux, incluyendo el ducado de Nemours y los señoríos que Carlos III tuviera en la Península. Hubo una solemne reconciliación con Pierres y Martín de Peralta<sup>8</sup>. El conde de Lerín comprendió de dónde venía para él la amenaza: apresuró los preparativos para su boda, como hemos señalado, y ofreció a los castellanos un compromiso recíproco de amistad<sup>9</sup>.

#### RUPTURA DE JUAN II CON LOS FOIX

Esta compleja serie de negociaciones parecen responder, por parte de Gastón IV y Leonor, a un objetivo: eliminar prácticamente a Juan II del gobierno de Navarra. En el verano de 1468, en efecto, la princesa, siguiendo instrucciones de su marido, presentó ante las Cortes una demanda de que se definiesen con exactitud los poderes de la lugartenencia de Navarra. Ellas despacharon mensajeros a Juan II rogando una aclaración<sup>10</sup>. Por estos mismos días, en Castilla se producía un cambio muy importante, al morir el infante Al-

<sup>7</sup> LACARRA: *Op. cit.*, tomo III, p. 318.

<sup>8</sup> El acuerdo en A. H. Colección Salazar, K-33, fols. 11-12v; publicado en *Codoin*, tomo XLI, pp. 59-61.

<sup>9</sup> El acuerdo de 28 de junio de 1467 se conserva en A. G. N. Comptos, caj. 162, núm. 55, fols. 7-8v.

<sup>10</sup> Se utilizó un pretexto muy fútil: la pésima gestión económica de uno de los oficiales del rey, Fortunio de Toledo, ya difunto. A. G. N., caj. 160, núm. 39. YANGUAS: *Diccionario de Antigüedades de Navarra*, tomo III, Pamplona, 1964, pp. 183-186.

fonso, que se titulaba rey, en Cardeñosa (5 de julio de 1468), dejando a su hermana Isabel como única heredera. Hubo una reconciliación entre ésta y Enrique IV (Guisando, 19 de septiembre de 1468), que la reconoció a su vez como princesa de Asturias, legítima heredera. Un aspecto que muy escasas veces se resalta: en aquel momento, del frondoso árbol de los Trastámara, ya no queda sino un descendiente legítimo varón, Fernando, el hijo de Juan II y de Juana Enríquez. Este, y no otro —piensa el anciano monarca aragonés, nacido en Castilla— puede ser el soberano de España entera. Y mientras madura la gran jugada, confiando en Pierres de Peralta la misión diplomática de casar a Isabel con Fernando, le llega la sutil demanda de esa otra hija.

Es comprensible que respondiera en tonos muy violentos haciendo velada referencia al amargo fin de Carlos y de Blanca cuando se propusieron lograr lo mismo que ella le pedía (7 de septiembre de 1468). Leonor convocó nuevamente a las Cortes, en noviembre de 1468, para analizar la respuesta. Ahora, más que nunca, necesitaba algún tipo de concordia entre beamonteses y agramonteses. Pero surgió, en cambio, una gran querrela entre Pierres de Peralta y el obispo de Pamplona, que era beamontés. A pesar de que, a ruegos de la princesa, se ofrecieron recíprocamente la paz e intercambiaron un beso de reconciliación, Pierres tendió una embocada a Nicolás de Echávarri y le mató (23 de noviembre de 1468)<sup>11</sup>. Fue este el primero de los dos grandes crímenes —el segundo será la muerte del mariscal de Navarra a manos de los beamonteses— que hicieron imposible la reconciliación. Una parte de los agramonteses cambió de bando, horrorizada por el crimen sacrílego. Pero Juan II no quiso castigar al homicida, al cual protegió, ni distanciarse tampoco del conde de Lerín: necesitaba servirse de unos y de otros para frenar la ambición de los Foix.

Durante el invierno de 1468-69 se perfila la ruptura de Juan II con los condes de Foix. Estos últimos acababan de fijar su política: se proponían reinar en Navarra bajo la protección de Luis XI, incorporando el reino a su sistema de estados pirenaicos. Paralelamente presentaban protestas por la entrega a Fernando de los señoríos patrimoniales (Gandía, Montblanch, Ribagorza y Balaguer) e inscribían de modo permanente estas demandas en sus pliegos de reivindicaciones. Juan II se mostró cauto. Pero en cuanto supo que la boda de Fernando con Isabel estaba consumada, se lanzó a un verdadero golpe de Estado: el 11 de diciembre de 1469 anunció la creación de un Consejo de regencia compuesto por seis personas en representación

---

<sup>11</sup> J. GOÑI GAZTAMBIDE: *Don Nicolás de Echávarri, obispo de Pamplona* (Hispania Sacra, VIII, 1955, pp. 35-84).

de los tres estamentos, transfiriéndole todos los poderes de que hasta entonces gozaban los lugartenientes, que automáticamente quedaban suspendidos en sus funciones. El Consejo era reflejo equilibrado de las Cortes y sus miembros pertenecían a sectores moderados de ambos bandos<sup>12</sup>.

## SEGUNDO TRATADO DE OLITE

El matrimonio de Isabel y Fernando cerraba un círculo en el que venía a confluír toda la sangre de los Trastámara, excepto Leonor. Un número creciente de partidarios les rodeó. Luis XI comprendió la magnitud de su error y recomendó a Gastón de Foix que buscara una reconciliación con Juan II, lo antes posible. Surge la duda: ¿proyectó el monarca aragonés en algún momento la sustitución de los Foix en Navarra? En tal caso, ¿qué papel desempeñaba Fernando? En Dueñas, residencia de éste, pequeña Corte dominada por el arzobispo Carrillo, consuegro de Pierres de Peralta, se concierta, a mediados de julio de 1470, el matrimonio de Ana de Navarra, hija del Príncipe de Viana, con Luis de la Cerda, conde de Medinaceli, descendiente de aquellos nietos de Alfonso X que aspiraron con insistencia a la corona de Castilla. Y Fernando ofreció pagar de su bolsillo 30.000 florines en el caso de que Juan II no lo hiciera<sup>13</sup>. Ana conservaba un documento: promesa escrita hecha por el Príncipe de Viana a su madre, María de Armendáriz, de casarse con ella cuando tuviera descendencia<sup>14</sup>. Las postrimerías de la Edad Media son abundantes en muestras de combinaciones jurídicas que alteran el orden sucesorio de los reinos.

Parece que los condes de Foix estaban decididos a usar de la fuerza. Su primogénito, Gastón V, residía en Francia con su esposa Magdalena, de la que ya tenía dos hijos, Francisco Febo y Catalina. En 1470 —acaso antes—, Leonor envió a uno de sus hombres de confianza, Ferriando de Vaquedano, a comunicar a Luis XI que estaba «muy cerca de suceder en todos los señoríos de Aragón» y a pedirle que diera a su hijo un gobierno territorial y soldados para llevar a cabo

<sup>12</sup> J. REGLÁ CAMPISTOL: *La cuestión de los Pirineos al comienzo de la Edad Moderna. El intento imperialista de Gastón de Foix* (Estudios de Historia Moderna), I. Barcelona, 1951, p. 28, ha rectificado una falsa noticia que repetían de antiguo los historiadores franceses: que Gastón IV había renunciado en su hijo Gastón V y que, por esto, se formaba la regencia.

<sup>13</sup> Capítulos de 13, 16 de julio y 3 de agosto de 1470. A. H. Colección Salazar M-20, fols. 195-200v.

<sup>14</sup> Los duques de Medinaceli conservaron cuidadosamente este documento y reclamaron la legitimidad de Ana. A. H. Salazar, M-20, fols. 194, 214-215 y 167v-169v.

la guerra<sup>15</sup>. De hecho los Foix habían comenzado a combatir las fortalezas agramontesas, apoderándose de Peralta, que pasaron a realengo<sup>16</sup>, y sitiando Tudela, que resistió.

Inesperadamente, el 23 de noviembre de 1470, Gastón V de Foix murió a consecuencia de las heridas que recibiera en un torneo y que le habían sido mal curadas. Luis XI se adelantó a reconocer a Magdalena el derecho de tutoría sobre los hijos y el patrimonio, incluyendo el reino de Navarra. Sin duda, el monarca francés estaba meditando sobre los proyectos que podían abrigar entonces Fernando e Isabel, los cuales le eran totalmente desconocidos. Fue, sin embargo, Gastón IV quien protestó con más vehemencia reclamando para sí la tutoría sobre los nietos. La cuestión era compleja, puesto que existían otros tres hijos varones, Juan, Pedro y Jaime, hermanos del difunto. Decidió, bruscamente, un cambio en la conducta, llegando a la reconciliación plena con los agramonteses. Fue conseguida en el segundo tratado de Olite (30 de mayo de 1471)<sup>17</sup>, en el cual se incluyó una cláusula universal que perdonaba «cualesquiera crímenes, excesos, robos, muertes, resistencias, desobediencias, maleficios y delitos cuando quiera graves y enormes, del menor hasta el mayor, y aunque fuesen de lesa majestad en el primer cabo hechos, cometidos y perpetrados, hasta la presente jornada».

Los beamonteses se sintieron amenazados. De un lado, sus enemigos con el respaldo de los reyes de Navarra. Del otro, Fernando el Católico afianzándose en Castilla. En un largo memorial, redactado el 11 de agosto de 1471, en nombre de la ciudad de Pamplona y de las Cortes en ella reunidas, protestaron con dureza<sup>18</sup>. «Manifiestamente consta», dijeron, que el tratado de Olite es «deslibertad nuestra, porque se ha procedido contra fuero y estilo del reino». «Si por nosotros resistido no les fuera», advertían a Leonor, «Pierres de Peralta y sus secuaces» habrían podido «echaros vituperosamente de este dicho reino». «Pues al muy reverendo don Nicolás, obispo de Pamplona, asegurado en las faldas de vuestra excelencia, ¿quién lo mató, sino el dicho mosén Pierres y sus secuaces, tan ignominiosamente? Al abad de Fitero, ¿quién lo mató sino Pierres de Peralta, hijo del dicho mosén Martín?»

Es muy probable que entre los puntos de concordia no escritos se hubiese tratado del nombramiento de Pedro de Foix como obispo

<sup>15</sup> Instrucciones en A. G. N. Comptos, caj. 162, núm. 55.

<sup>16</sup> Declaración de Peralta como villa de realengo el 18 de septiembre de 1470, A. G. N. caj. 162, núm. 3.

<sup>17</sup> Texto en A. G. N., caj. 162, núm. 55, fols. 24r-v. Las compensaciones a Pierres de Peralta. *Ibidem*, fols. 25r-v.

<sup>18</sup> El memorial de que se hicieron varios borradores en A. G. N., caj. 162, núm. 55, fols. 18-21r.

de Pamplona. El cabildo se opuso y el mariscal Pedro de Navarra, en connivencia con algunos vecinos, preparó la ocupación de la ciudad por sorpresa, entrando en ella por la puerta de la Zapatería. La sorpresa falló y en la pelea subsiguiente, cayó muerto el mariscal. Este fue el crimen que los agramonteses cargaron en la culpa de sus enemigos, compensación del asesinato del obispo.

#### LA MUERTE DE GASTÓN IV

Los beamonteses tenían que sentirse dispuestos a utilizar cualquier vehículo de salvación. En este momento se les ofreció Pedro Manrique, conde de Treviño, con fuertes intereses en la comarca de Nájera y nada amigo de Pierres de Peralta. Su idea era conseguir el acercamiento del conde de Lerín a Fernando, que a fin de cuentas era su hermano político, y por cuya causa los Manrique trabajaban arduamente. Peralta alertó a Juan II, que le prometió abrir una investigación<sup>19</sup>. Se tiene, sin embargo, la impresión de que en este momento el príncipe castellano comenzó a contemplar la conveniencia de impedir, a toda costa, la liquidación de la Casa de Beaumont. Era, en realidad, el único obstáculo serio que se oponía a Gastón IV. El 26 de marzo de 1472 el conde de Foix expuso ante los Estados generales de Bearne cuáles eran sus propósitos: la corona de Navarra podría darle la fortaleza política suficiente para salvaguardar la plena soberanía que reivindicaban los bearneses. Por consiguiente, entraba en el interés de éstos proporcionarle dinero y armas para acabar con el conde de Lerín. Las tropas le fueron concedidas, pero cuando pasaba con ellas Roncesvalles, camino de Pamplona, Gastón IV murió (10 de julio de 1472). En su testamento, salvaguardando la posesión de Navarra, de que era propietaria Leonor, reconocía el derecho de «representación» que asistía a su nieto, Francisco Febo.

#### NEGOCIACIONES DE AIBAR

Durante los siete años siguientes el gobierno de Navarra se separa del de los demás dominios de la Casa de Foix, que quedaron bajo la custodia de Magdalena de Francia, instalada en Pau. Leonor intentó continuar la guerra contra los beamonteses, pero tras algunos éxitos iniciales en Santacara, Caparroso y Milagro, hubo de desistir: sin el respaldo económico y militar de los dominios ultrapirenaicos

---

<sup>19</sup> Carta de 6 de febrero de 1472 en A. G. N., caj. 162, núm. 22.

no podía soñar con destruir a tan poderosos enemigos. Tampoco Luis XI estaba en aquellos momentos en condiciones de emplearse a fondo en Navarra. Por su parte, Fernando y los beamonteses comenzaban a descubrir una coincidencia de objetivos. Para la política castellana resultaba imprescindible lograr lo que entonces se llamó «neutralización de Navarra», es decir, evitar que este reino se sometiese a la influencia francesa. En cambio la conservación y refuerzo de las instituciones propias de Navarra, plataforma de la propaganda beamontesa, encajaba mejor dentro del esquema español, que iba a extender a todo el reino la contextura propia de la Corona de Aragón, que el francés. Esta es la causa de que la alianza entre los Reyes Católicos y el conde de Lerín, cuya raíz podemos colocar en 1472, fuese tan duradera.

También Leonor tuvo que buscar un *modus vivendi* con los beamonteses. Se acordó que los dos principales dirigentes del partido, el conde de Lerín y Charles de Artieda, se entrevistasen con la princesa, en enero de 1473, en el castillo de Aibar, puesto bajo custodia segura de Charles de Aoiz, también beamontés<sup>20</sup>. Leonor se instaló en Olite, iniciando negociaciones confusas, lentas, acerca de las compensaciones que tenía que ofrecer a sus enemigos<sup>21</sup>. Pero al mismo tiempo mantenía relaciones con Luis XI, a través de su mayordomo, Juan Pérez de Veraiz, siempre con la esperanza puesta en una decisiva intervención francesa<sup>22</sup>. El 17 de abril de 1473, Leonor remitió a su padre, por intermedio de Domingo Coscón, un voluminoso paquete de cartas en que incluía no sólo las minutas del eventual acuerdo con los Beaumont, sino también copias, tal vez parciales, de su correspondencia fallida con Francia<sup>23</sup>.

El viejo rey, que atravesaba uno de los peores momentos de su vida, recibió a Dionisio Coscón en Perpiñán, y calificó el proyecto de acuerdo y la correspondencia de «exorbitantes, abominables, enormes y feas»<sup>24</sup>. Exigió de su hija nuevos procesos contra los Beaumont. La cólera estaba justificada: en la madrugada del 14 de junio de 1474 las tropas francesas invadieron Rosellón y faltó muy poco para que Juan II cayera prisionero.

---

<sup>20</sup> El depósito de la fortaleza de Aibar se hizo el 19 de enero de 1473. A. G. N., caj. 162, núm. 55, fol. 26r.

<sup>21</sup> Importante minuta de estas negociaciones en A. G. N. Comptos, caj. 162, núm. 55, fols. 22-23.

<sup>22</sup> Cartas de 9 y 11 de abril de 1473 a Luis XI, en A. G. N., caj. 162, núm. 55, fols. 23r-v.

<sup>23</sup> Instrucciones y minutas de 17 de abril en A. G. N., caj. 162, núm. 55, folios 23r, 9-10 y 29r-30.

<sup>24</sup> Carta de 6 de julio de 1474 desde Perpiñán. A. G. N., caj. 162, núm. 55, fol. 10v. Fue enviada por dos conductos diferentes para más seguridad.

## LA DECISIÓN DE FERNANDO

Este fue el momento preciso que Fernando escogió para intervenir. Años más tarde explicaría su decisión como consecuencia de la necesidad de enmendar los errores de su padre a quien, a principio del verano de 1474, había pasado un informe de la situación: el conde de Medinaceli estaba en relación con los beamonteses, a quienes prometía muchas dádivas a costa del patrimonio de sus rivales si le ayudaban a conquistar el trono para su esposa Ana; por su parte, el propio Fernando, que se abstenía de prestar ninguna ayuda de hecho al conde de Lerín, conservaba con éste su amistad y concordia porque, a su juicio, la paz en Navarra exigía la intervención de la casa de Beaumont. Cuando Juan II fue atacado en el Rosellón, el joven príncipe suspendió todos sus asuntos en Castilla —en un momento especialmente favorable, de reconciliación con Enrique IV— y marchó a la frontera catalana con un puñado de lanzas que pudo recoger.

Cuando Fernando encontró a su padre, el Rosellón se había perdido. Sin embargo, puso todo su empeño en que renunciara de momento a una guerra en este escenario porque lo que a ambos importaba, sobre todo, era asegurar la corona de Castilla. Enrique IV estaba muy gravemente enfermo, en el tramo final de su existencia. Obligó, por tanto, a Juan II a ratificar (Tarragona, 30 de agosto de 1474) el acuerdo que Leonor acababa de firmar con los beamonteses en Eraso, el 4 de este mismo mes<sup>25</sup>. Hay, por tanto, una fórmula política castellana para Navarra, que no coincide ni mucho menos con los deseos de Juan II, pero que éste se ve obligado a aceptar: reconocimiento de los derechos de Leonor pero, al mismo tiempo, apoyo absoluto a los beamonteses y a su programa de conservar la identidad de Navarra, de su Fuero y de sus Cortes, para bloquear la presencia francesa. Fernando obligó al conde de Medinaceli a conformarse con una compensación económica<sup>26</sup>.

Fernando estaba ausente de Castilla el 13 de diciembre de 1474 cuando fue proclamada reina su esposa Isabel. A iniciativa del cardenal Mendoza los principales «grandes» castellanos formaron una liga para apoyar a la nueva soberana. Esto significaba el término del protagonismo que hasta entonces desempeñara el arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo, que decidió lanzarse a la revuelta. Esta actitud del poderoso prelado repercutió inevitablemente en la influencia de su consuegro, Pierres de Peralta. Alarmado por las cartas de Carrillo, Juan II escribió a Fernando, el 16 de enero de 1475, una carta con

<sup>25</sup> A. G. N., caj. 162, núm. 55, fols. 1 y ss., y P. BOISSONNADE: *Histoire de la réunion de la Navarre a la Castille*. París, 1893, p. 11.

<sup>26</sup> Las compensaciones que incluyen el señorío de Los Arcos, ocupado por tropas castellanas en B. N. mss. 19699, fol. 65.

dos recomendaciones: que buscase la reconciliación con el arzobispo y que, ahora que ya era rey de Castilla, devolviese a Navarra las plazas de este reino que los castellanos ocupaban<sup>27</sup>. Fernando no hizo ni lo uno ni lo otro. Se limitó a decir a su padre que se hacía imprescindible una entrevista entre ambos para fijar la política más conveniente para Navarra. Y para que no hubiese duda acerca de su intención, recibió en Medina a los procuradores del conde de Lerín y les aseguró que estaba decidido a mantener todos sus compromisos con él y con el reino, aunque no tenía intención de mezclarse en sus querellas. Pero en el caso de que se produjera una penetración francesa, el conde de Lerín tendría un refuerzo de 1.200 caballos y 1.000 peones castellanos.

#### POSICIÓN DE NAVARRA EN LA GUERRA FRANCO-ESPAÑOLA

Al iniciarse en Castilla la guerra de Sucesión, Navarra se convertía en un barril de pólvora, situado a las puertas de Logroño. La neutralización del reino había pasado a ser, de un proyecto genérico, una apremiante necesidad. Algunas gestiones que Pierres de Peralta hizo en Francia para buscar apoyo a su partido, de las que sólo tenemos noticias por Zurita<sup>28</sup>, sembraron la alarma: ¿Iban a sumarse los agrarromonteses al conjunto de enemigos que combatían a Fernando e Isabel? A falta del arzobispo de Toledo los monarcas castellanos reforzaron su alianza con otros miembros del linaje, un hermano de Carrillo, el conde de Buendía, al que se hizo entregador de la Mesta, y un sobrino, Alfonso Carrillo, que fue elevado a la silla de Pamplona. Fernando parece haberse convencido de que para lograr la neutralización de Navarra no bastaba con apoyar a un solo bando, sino que necesitaba la reconciliación entre los dos.

A esta política —Navarra en paz, Navarra neutralizada— se mantendrá Fernando fiel durante toda su vida, incluso en el momento en que llega a la conclusión de que no le es posible lograr este objetivo más que tomando para sí la corona. Aparece claramente expresada en una carta que escribió a su padre, el 4 de enero de 1476, dos meses antes de la victoria de Toro<sup>29</sup>. Insistía nuevamente en que las decisiones tenían que ser tomadas conjuntamente, puesto que Castilla y Aragón iban a unirse pronto bajo una sola corona. Juan II, que recibía informes confusos, tanto de Leonor como de Pierres de Peralta, y se hallaba ya en el declinar de su vida, entendió bastante mal

<sup>27</sup> Carta publicada en Codoin, tomo XLI, pp. 63-64.

<sup>28</sup> ZURITA: *Anales*, IV, fol. 223r.

<sup>29</sup> La carta ha sido publicada por JULIÁN PAZ: *El cronista Alfonso de Palencia*. Madrid, 1914, pp. 211-212.

la conducta de su hijo, «político perfecto, sin sentimentalismo de ninguna clase y con exacto conocimiento de las pasiones y los intereses de los hombres» (Lacarra). Cuando Fuenterrabía fue atacada por tropas francesas que mandaba Alain d'Albret —las cuales fueron rechazadas—<sup>30</sup>, el viejo rey se apresuró a trasladarse a Estella lleno de alarma. Leonor contribuyó, evidentemente, a incrementar su nerviosismo con noticias muy alarmantes: en cuanto los franceses se adueñen de Fuenterrabía, tendrán «la entrada plena para Estella y Navarra», en donde los beamonteses «trabajan para se juntar con los dichos franceses para dañar a los dichos señores rey (Juan II) y princesa» (Leonor)<sup>31</sup>.

Los consejeros de Leonor argumentaban sobre un supuesto que en ningún documento encuentra apoyo, el de que los beamonteses, por odio al rey de Aragón, iban a sumarse a los franceses en cuanto éstos entrasen en Navarra. Pero no tenemos noticia de que el conde de Lerín haya buscado otro contacto exterior que el de Fernando el Católico. En cambio, Pierres de Peralta se hallaba en la Corte de Luis XI en el momento mismo de romperse las hostilidades. La clave del asunto la proporciona la propia Leonor que, en una larga carta a su padre, afirmaba que la única salida que sus consejeros vislumbraban para la difícil situación en que Navarra iba a encontrarse era precisamente el sometimiento del reino a Francia, como Luis XI solicitaba, a través del prior de Roncesvalles y del señor de Ezpeleta. Vemos cuáles fueron sus palabras:

«El reparo principal para esto (se refiere a la ayuda de los beamonteses al ejército francés) parece que la majestad del rey nuestro señor (Juan II) deba dar lugar y aun mandar a la dicha señora princesa, su hija, se trate con el rey de Francia y haga cuanto él demanda por medio del prior de Roncesvalles y el señor de Ezpeleta en el tratar y en el capitular, pues es cierto que su señoría no ha de faltar en el servicio de su majestad y al bien y conservación del estado del señor rey de Castilla, su hermano.

Las razones que ocurren para ello son: que por esta confederación que la señora princesa hará con el rey de Francia no se aumenta el poder del dicho rey de Francia, ni se disminuye el poder de la majestad del rey nuestro señor, ni estorba que no se haga la resistencia que, seyendo los dos juntos, pudieran hacer, pues el mando y el poder todo queda en la dicha majestad.

Item que en la dicha confederación que el rey de Francia demanda a la dicha señora princesa, es contenido que ella aya de guardar y obedecer al dicho señor rey en su vida y en sus tierras y señoríos no hará daño alguno, della en fuera, antes si sus gentes tomaren en Na-

<sup>30</sup> L. SUÁREZ: *Política Internacional de Isabel la Católica*, vol. I, Valladolid, 1965, pp. 131-132.

<sup>31</sup> Minuta sin fecha en A. G. N., caj. 162, núm. 55, fol. 32r. A ella pertenecen los párrafos que luego transcribimos.

varra algunos lugares de los que tienen ocupados los dichos rebeldes (beamonteses), aquellos restituirán a la dicha señora princesa, de lo cual todo lo contrario no sucederá si los dichos rebeldes toman la parte del dicho rey de Francia, que su propósito principal es, como lo ha sido hasta aquí, de dañar los señoríos de su majestad.

Item, que la señora princesa mucho mejor podrá tractar y procurar los fechos de los dichos señores reyes su padre y hermano con el rey de Francia estando en su amistad y alianza que estando enemiga, y por esto, como dicho es, ni el un poder se aumenta ni el otro se disminuye.

Item que parece ser de necesidad que si la señora princesa no toma la parte de los franceses, han de tomar los rebeldes de lo cual se seguirá mucho mayor inconveniente, porque a la señora princesa reciben con expreso pacto que sirvan y obedezcan al señor rey en su vida y de los lugares que esperan por ellos están no ocuparan ni dañarán en ellos ni de ahí en fuera dañaran en Aragón, y de los enemigos es todo lo contrario, que se apoderan en sus lugares y se juntan con ellos con expreso pacto que hayan de hacer la guerra en Aragón y en todos sus señoríos como lo van ellos continuando.»

#### VISTAS DE VITORIA

Por sí sola, esta propuesta de Leonor bastaba para justificar los recelos de Fernando y sus argumentos. En la primavera de 1476, el rey de Castilla decidió trasladarse a Vitoria para celebrar las tantas veces anunciadas vistas con su padre. En tanto subsistiesen las vehementes inclinaciones de los consejeros de Leonor hacia Francia, Navarra era un peligro en potencia. El 30 de abril, comunicando a Juan II sus propósitos, Fernando desmontaba el sinuoso razonamiento de su hermana, pues tenía plenos poderes del conde de Lerín y de sus partidarios para adoptar una solución arbitral<sup>32</sup>. El peligro beamontés no existía y, de hecho, el 6 de mayo éstos firmaron una tregua y dieron seguridades respecto a su conducta<sup>33</sup>.

Fernando llegó a Vitoria el 18 de junio de 1476. En la tarde del 28 llegó también Luis de Beaumont, que, inmediatamente, depositó en manos de su cuñado la suerte del partido<sup>34</sup>. De este modo, con aparente sencillez, el joven monarca había conseguido invertir los términos en que se hallaba un debate: ya no se trata de que el rey *negocie con sus vasallos —rebeldes o leales no es esencial—, sino de ofrecerles justicia desde el estrado en que se asienta la monarquía*. Puestas así las cosas la propuesta de Leonor podía levantar sospechas de deslealtad. No me cabe duda de que Fernando jugó también esta baza, pero la apuntó como mera hipótesis, porque la documen-

<sup>32</sup> La carta de 30 de abril en Paz, *op. cit.*, pp. 218-220.

<sup>33</sup> P. BOISSONNADE: *Op. cit.*, pp. 12-13.

<sup>34</sup> Carta de 29 de junio en Paz, *op. cit.*, p. 230.

tación no nos aclara el curso de las conversaciones y sí sólo sus resultados.

Rechazado el ataque francés a Fuenterrabía, y desaparecida la urgencia de una guerra, las vistas se demoraron algunas semanas, que Fernando utilizó para ocuparse de algunos asuntos relativos al señorío de Vizcaya. Se iniciaron el 13 de agosto, fecha en que Juan II y Leonor llegaron a Vitoria. Duraron tres semanas y se trataron al menos tres cuestiones: el problema del Rosellón, la política a seguir con Francia y los asuntos navarros. No tenemos minutas de la negociación, pero puede suponerse que hubo acuerdo completo y enteramente conforme con el punto de vista de Fernando, a juzgar por las decisiones posteriores. Por ejemplo, Juan II accedió a posponer la guerra en el Rosellón y abandonó a sus antiguos partidarios recalcitrantes en Castilla. El 16 de agosto ofreció seguridades suficientes al protonotario Fernando de Vaquedano —agente de Leonor para las negociaciones con Francia—<sup>35</sup> y en septiembre, poco antes de abandonar Vitoria, recibió nuevamente en su gracia al conde de Lerín. La paz interior de Navarra parecía ahora posible.

#### TRATADO DE TUDELA

Juan II se dirigió a Tudela para conferenciar con los agramonteses y obtener de ellos el consentimiento al plan de paz. El 13 de septiembre de 1476, Fernando le escribió que los beamonteses estaban ya de acuerdo. Pasó luego a Tudela, a donde llegó el 30 de septiembre. Había conseguido plenamente el objetivo propuesto: suspender una guerra civil en Navarra, sin victoria de nadie, alejando el peligro de su vulnerable frontera de Logroño. Ahora tenían que entrar en funcionamiento los mecanismos de seguridad. Para mejor comprensión de estos últimos, conviene atenerse a un orden cronológico.

El 2 de octubre de 1476, en Santa María de Mimasos<sup>36</sup>, afueras de Tudela, el conde de Lerín y Pierres de Peralta se prometieron recíprocamente la paz en las condiciones que habrían de dictar conjuntamente los reyes de Castilla y de Aragón. Ambos las conocían ya entonces, sin duda. Al día siguiente, 3 de octubre, se hizo la declaración sucesoria que aseguraba a Leonor la herencia de Juan II y, posteriormente, a Francisco Febo la de su abuela en virtud de «representación». Para garantizar la sumisión de los beamonteses y al mismo tiempo asegurar a éstos el disfrute de su patrimonio, se acordó

<sup>35</sup> A. G. N., caj. 163, núm. 9.

<sup>36</sup> Sobre esta cuestión, ver N. COLL JULIÁ: *El dilema franco-español en la política de Leonor de Navarra* (Príncipe de Viana, XIII, 1952, pp. 413-418), y LACARRA: *Op. cit.*, tomo III, p. 335.

que todas las plazas fuertes retenidas por éstos —Viana, Puente la Reina, Huarte Araquil, Lumbier, Torralba, Zúñiga, Artajona, Larraga, Lerín, Mendavia y Andosilla, con algunas otras de menor importancia— fuesen depositadas, en calidad de tercería, en manos de Fernando el Católico. A este último se reconocía el derecho a introducir una guarnición de 150 lanzas en Pamplona<sup>67</sup>. «Pasado el tiempo a que el rey mi señor y yo hemos de declarar las diferencias» —nótese la imprecisión del término— dichas plazas serían entregadas a Leonor o a sus sucesores, pero no devueltas a los beamonteses. La princesa reconocía que los gastos de sostenimiento de las fortalezas tenían que ser asumidos por Navarra, y se comprometió a satisfacerlos enteramente antes de presentar ninguna reclamación<sup>68</sup>.

El depósito de las plazas fuertes era, en el fondo, la prenda de seguridad castellana frente a una penetración francesa. De ahí la precaución tomada por Fernando de no comprometerse a ninguna fecha fija para su abandono. El 8 de octubre, antes de abandonar Tudela, hizo además levantar un acta notarial, dejando constancia expresa de que, en todo este negocio, Pierres de Peralta había actuado con poder y consentimiento expresos de Leonor<sup>69</sup>.

La importancia del tratado de Tudela es demasiado evidente para necesitar de comentarios. Fernando el Católico había conseguido su primera victoria en el orden internacional y, en adelante, ningún rey podría gobernar en Navarra sin el beneplácito castellano. Contrato entre partes iguales, que por mediación del soberano de Castilla, suspendía las terribles guerras civiles que desgarraban el pequeño reino desde hacía más de veinte años, proporcionaba una plataforma jurídica que, a su juicio, era justa. Le daba derecho a exigir, a cambio de la gestión pacificadora y del apoyo a la Casa de Foix en sus pretensiones sobre Navarra, un compromiso de neutralidad, es decir, de alejamiento de los franceses. En Pau la noticia del tratado fue recibida con hostilidad: Magdalena llegó a decir que «todo esto se hacía por privar de la sucesión al príncipe don Francisco, su hijo». Pero no debía de creer demasiado en sus propias palabras por cuanto el 16 de noviembre de 1476 —es decir, en una fecha muy inmediata— envió sus propios mensajeros a Juan II, ofreciéndose como mediadora entre él y su hermano Luis XI para resolver, por vía diplomática, la querrela del Rosellón.

Por otra parte, Fernando, verdadero autor de la negociación, supo mostrarse moderado, según su costumbre. Ni siquiera ocupó militarmente todas las plazas que los beamonteses le ofrecían. Las fuerzas

<sup>67</sup> El acuerdo de 3 de octubre en A. G. N., caj. 163, núm. 10, y YANGUAS: *Antigüedades*, III, pp. 491-493.

<sup>68</sup> Carta de 4 de octubre. Codoin XLI, pp. 64-68, y Suárez I, 323.

<sup>69</sup> PAZ: *Op. cit.*, pp. 246-247.

castellanas de seguridad se concentraron en la vieja ciudadela de Pamplona y quedaron a las órdenes de Pedro de Mendoza, conde de Monteagudo, que no era sospechoso a ninguno de los dos bandos. Lo que las noticias documentales, tomadas escuetamente, nos dicen, respecto al sistema diplomático que nació en Tudela, es que ordenó la paz entre los partidos —frágil y poco duradera, en la práctica y por ello necesitada de una constante intervención de los castellanos—, reconoció el derecho de Francisco Febo a suceder en el trono de Navarra, y cerró el acceso de las tropas francesas a su territorio.

Otro efecto indirecto, aunque transitorio, del tratado de Tudela consistió en la separación de los dos elementos que constituían la herencia de Gastón IV. Pues Fernando y Juan II habían tratado sólo de Navarra, miembro de la «nación» española de acuerdo con la mentalidad del siglo XV. Bearne, Bigorre y Foix se hallaban dentro de la «nación» francesa. Es esta una cuestión que el rey Católico jamás discutirá.

#### PRESENCIA MILITAR CASTELLANA EN NAVARRA

Desde diciembre de 1476, una guarnición de 150 lanzas, cifra establecida por el acuerdo de Tudela<sup>40</sup> quedó instalada en Pamplona. A ella se limita la ocupación militar propiamente dicha. Leonor comenzó a ejercer, desde Olite, la lugartenencia general correspondiente al primogénito. No tardó en sentirse defraudada en cuanto a los resultados obtenidos. La paz interior resultaba difícil de administrar: seguían las querellas interiores y no tardaron los beamonteses en apoderarse de Stúñiga, quebrantando sus compromisos. Había dejado de percibir las rentas de los Foix y las compensaciones enviadas desde Castilla resultaban insuficientes. Imaginaba, seguramente con razón, que Fernando hacía poca cuenta de ella: buscó, entre sus propios hijos, una persona en quien confiar, y la encontró en el infante Pedro de Foix, futuro cardenal, hombre de Iglesia. Pedro nunca se mostró enemigo de Castilla; más bien, al contrario. El apoyo español podía significar una brillante carrera para el eclesiástico. Pedro de Foix intervino ya en 1477 en las negociaciones con Francia, al servicio de Castilla.

El inicio de estas negociaciones, en Bayona, a partir de enero de 1477, convirtieron la inquietud de Leonor en alarma. Acudió una vez más a su padre; con el temor de que se le sacrificara en el altar de una

<sup>40</sup> La cifra aparece en una carta del conde de Monteagudo, pub. en L. SUÁREZ: *Op. cit.*, I, pp. 143-145. La sugerencia de Boissonnade de que se elevara a 900 ó 1.500 es puramente gratuita.

reconciliación entre franceses y castellanos. En julio, Fernando hubo de asegurar que en ningún momento se había tratado del tema de Navarra y que si alguna vez el cardenal Mendoza aludió a él era sólo por vía de tanteo personal, al margen de las instrucciones recibidas<sup>41</sup>. En la práctica carecemos de datos que permitan confirmar los temores de Leonor, en este punto.

Bajo el régimen de seguridad castellano, los beamonteses ejercieron con toda libertad el gobierno de su propia parcela. Pero cuando, en el verano de 1477, se apoderaron de Stúñiga, como antes dijimos, Fernando ordenó a sus oficiales que ayudasen a Leonor poniendo buen cuidado en no dar pretextos a un recurso de la princesa al rey de Francia. Se tiene la impresión de que el rey de Castilla deseaba una prórroga de la interinidad mientras avanzaban las negociaciones con Luis XI, y que por esta razón dejó sin respuesta la instancia que los agramonteses le hicieran, en noviembre de 1477, a través de Martín del Pueyo, para que pronunciase la sentencia arbitral que había prometido un año antes.

Entre tanto, Fernando tomaba en Navarra disposiciones que correspondían al rey: cuando murió el doctor Sada, alcalde y Juez de la Corte, designó para sustituirle al bachiller de Larrutia; por su cuenta encomendó al conde de Lerín y a Miguel de Ansá que procediesen al examen y reparo de las fortificaciones de Pamplona; prometió a Juan de Ribera, uno de sus principales oficiales militares un cargo de oidor en la Cámara de Comptos, cuando vacase; cobraba en Pamplona los cuarteles y demás rentas reales; entregó a Felipe de Beaumont el gobierno de Huarte Araquil<sup>42</sup>. Pero no puede olvidarse tampoco que, a través de estas acciones, los monarcas castellanos estaban devolviendo, muy lentamente, la paz a los asolados campos navarros y que en ellos procedían con los mismos criterios que estaban aplicando a sus propios reinos. En varias ocasiones, Fernando explicó a su padre que, según pensaba, la paz interior dependía, ante todo y sobre todo, de que pudiera lograrse un equilibrio medido en las fuerzas de los dos partidos, y no de la destrucción de uno de ellos<sup>43</sup>.

#### UN REINADO DE VEINTICUATRO DÍAS

Algunos consejeros de Juan II mostraron desconfianza por las negociaciones franco-castellanas, en las que era figura principal el

<sup>41</sup> Carta de 6 de julio. PAZ: *Op. cit.*, pp. 291-293.

<sup>42</sup> L. SUÁREZ: *Op. cit.*, I, pp. 152-154.

<sup>43</sup> Cartas de 14 de agosto y 4 de noviembre de 1478 en L. SUÁREZ: *Op. cit.*, p. 377, y J. PAZ: *Op. cit.*, p. 306.

cardenal Mendoza, tan sospechoso a los «aragoneses» durante los años pasados. Una de las condiciones, que según ellos, estaban implícitas en cualquier nuevo acuerdo era la renuncia a la reconquista de Rosellón y Cerdaña. Es posible que esta circunstancia influyera en un cambio de conducta que se observa en Leonor de Navarra en los últimos meses de la vida de su padre. Sabemos que en marzo de 1478 ordenó al notario Martín de Alegría que exhumase los cofres de Olite, aquellos documentos que mostraban la forma en que había llegado a constituirse el mayorazgo de Peñafiel, con el ducado de este nombre: el contrato matrimonial que firmaran sus padres en 1419 incluía una cláusula que reconocía a los descendientes de esta pareja derecho de sucesión en «todas las tierras, rentas, derechos y señoríos que el dicho señor infante tiene y posee por mayorazgo y poseerá en adelante por mayorazgo en los reinos y señoríos de Castilla y de Aragón y en cada uno de ellos»<sup>44</sup>.

No estamos en condiciones de discernir si Leonor se preparaba para presentar una demanda judicial en toda regla o si, solamente, estaba acumulando municiones para ejercer presión en el momento de las negociaciones. En forma velada había vuelto a esgrimir la antigua amenaza de aceptar las ofertas hechas desde Francia<sup>45</sup>. Nos encontramos, sin duda, en el umbral de un giro importante, aunque no llegara a materializarse por la velocidad con que se sucedieron los acontecimientos.

Juan II murió el 19 de enero de 1479, cuando contaba ochenta y dos años de edad. Inmediatamente, Leonor se hizo proclamar reina de Navarra, infanta de Aragón y de Sicilia, duquesa de Nemours, Gandía, Montblanch y Peñafiel, señora de Bearne y Balaguer, condesa de Foix, Bigorre y Ribagorza. Tales títulos contenían un ataque demasiado directo contra Fernando, ahora rey de Aragón, que, sin duda, tomó de ellos buena nota. Pero no se tradujeron en consecuencias ulteriores porque, tras un reinado fugaz de sólo veinticuatro días, Leonor murió el 12 de febrero de 1479. En su testamento recomendaba a Francisco de Foix, su nieto, que buscara la ayuda del rey de Francia para defensa de sus estados.

## LAS CONSECUENCIAS

Pactado en Tudela el orden de sucesión, ningún impedimento pusieron Isabel y Fernando a los derechos que Francisco Febo —este curioso apellido pretendía relacionarse con la belleza del sol— tenía

<sup>44</sup> Acta del 26 de marzo de 1478. A. G. N., caj. 163, núm. 28.

<sup>45</sup> N. COLL JULIÁ: *Op. cit.*, p. 417.

a la corona de Navarra. Tampoco los beamonteses, aunque siguiesen recalitrantes en cuanto a la obediencia de hecho, manifestaron dudas de orden jurídico. Como fruto de la paciente labor de la Casa de Foix se producía al fin la incorporación del pequeño reino español al conjunto de dominios que este linaje había conseguido acumular a lo largo y ancho del Pirineo. Algunas consecuencias, novedosas e importantes, iban a desprenderse de esta situación. Navarra dejaba de ser el principal de los dominios de quien, por circunstancias de herencia, llegaba ahora a convertirse en su rey: el conjunto formado por Bearne, Bigorre y Foix era más rico, más poblado, más poderoso. Sentimentalmente, Magdalena y Francisco consideraban a Pau como su casa, mientras que Pamplona les parecía solar ajeno. El nuevo monarca figuraba entre los grandes vasallos del rey de Francia, de quien dependían todos estos dominios. Resultaba ilógica cualquier esperanza de asimilación del conjunto por parte de Navarra.

Se ha especulado abundantemente con supuestas intenciones de la Casa de Foix para crear, con su ahora extenso patrimonio, un sólido bloque, una especie de reino intermedio entre España y Francia, como ya pretendieran los duques de Borgoña en las décadas anteriores. Pero sus variados dominios no poseían ninguna comunidad de lengua, de derecho, de costumbres ni de pasado histórico. Si pretendían crear esta monarquía intermedia —se trata de una hipótesis, nada más— no tenían otro remedio que buscar la identidad de Navarra, su lengua, su Fuero, sus Cortes, a fin de fundir al reino con los otros estados y obtener un bloque de resistencia capaz de impedir la inexorable absorción de Francia. Salvo en algunos breves momentos, demasiado fugaces, la documentación conocida tampoco permite apoyar la tesis de que tal fuese el objetivo perseguido por la nueva dinastía. Es cierto, en cambio, que al subsistir y afianzarse los lazos de dependencia de Bearne y Bigorre con Francia, Magdalena y sus sucesores trataron de introducir a Navarra en la esfera de influencia de Francia.

Probablemente tampoco hubieran podido hacer otra cosa. Luis XI dio seguridades al reconocer a Francisco Febo como legítimo sucesor de Gastón IV y a su madre como tutora. Pero en el caso de que uno y otra hubiesen sentido veleidades de independencia, contaba con otra bala en la recámara: el segundo de los hijos de Gastón IV y Leonor, Juan, vizconde de Narbona, tenía presentada ante los tribunales franceses, una protesta en regla contra el derecho de «representación», válido en la esfera de los dominios privados pero no aplicable a aquellas herencias que comportan ejercicio de soberanía. Por tanto, a él correspondía, como mayor de los hijos vivos en el momento de la muerte de su padre, la sucesión en todos sus estados. Los reyes de Francia mostrarán hacia Juan de Foix un gran afecto, que puede

suponerse calculado. De este modo, si Magdalena y su hijo resultaban poco tratables, no tenían más que soltar las riendas al vizconde y apoyar su causa en el Parlamento de París, supremo tribunal de justicia del reino.

En los breves días del reinado de Leonor se había producido un incidente muy grave entre dos localidades, Ainsa, en Navarra, y Sos, que era precisamente la cuna de Fernando el Católico, en Aragón. Forma parte de una serie que se ha sucedido a lo largo del siglo XV. Las autoridades aragonesas enviaron a uno de los prohombres del reino, Felipe de Castro, a advertir al rey de lo que ocurría, mientras adoptaban medidas militares para defensa de la frontera. Fernando ordenó a Felipe que regresara inmediatamente a Zaragoza con instrucciones muy precisas de evitar cualquier enfrentamiento, mientras que sus correos llevaban cartas a los beamonteses con serias advertencias acerca de los peligros que podían derivarse de acciones de este tipo<sup>46</sup>.

Del incidente derivaría una importante consecuencia: Fernando decidió extender a la frontera de Aragón el mismo sistema de seguridad que funcionaba ya en la de Castilla, aunque no dentro del territorio navarro. Se crearon dos mandos militares, uno en Jaca, que se entregó a Juan Pérez de Urríes, y el otro en Egea, encomendado a Jimeno de Urrea, vizconde de Biota.

La neutralidad de Navarra se aseguraba mediante el establecimiento de un cordón militar a lo largo de toda su frontera, en el momento en que la desaparición de Leonor iba a convertir a este reino en escenario de una prolongada pugna diplomática entre los Foix, que intentarían sustraerlo a la influencia castellana sin hacer tampoco excesivas concesiones al rey de Francia, y Fernando el Católico, que pretendía conservar, cuando menos, las condiciones de neutralización establecidas en 1476. En un aspecto parecen haber estado absolutamente de acuerdo ambas partes: evitar el retorno a la lucha armada. En esta pugna, Fernando acreditaría sus dotes de diplomático.

Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ  
(Universidad Autónoma de Madrid)

---

<sup>46</sup> Cartas de 20 de marzo de 1479 en A. DE LA TORRE: *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, tomo I, Barcelona, 1949, pp. 9-14.